



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 05

Fecha: 10 de marzo 2026

Código: SST PL02

EMSERCHIA Empresa de Servicios Públicos establecerá actividades de promoción y prevención en áreas operativas de la empresa, por ello todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes son responsables de participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes viales, que puedan afectar la integridad física, mental y social de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente mediante la mejora continua.

Algunos de los principales factores de riesgo de los accidentes de tránsito en Colombia que han dejado mayores lesiones incapacitantes son: (I) El exceso de velocidad, (II) El consumo de alcohol y drogas, (III) El no uso del cinturón de seguridad; (IV) La conducción temeraria, entre otras.

En el marco legal reglamentario de la **Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, en el Cap. 6 Inciso a**, define el Plan Estratégico de Seguridad Vial como "Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con **el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019**, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos."

De igual forma para dar cumplimiento a tal propósito EMSERCHIA, se compromete a:

- Contar con personal calificado para operar los vehículos, que haga uso del cinturón de seguridad, respete los límites de velocidad y tome el descanso adecuado, promoviendo la limitación de horas máximas de conducción y los relevos para sus conductores.
- Promover una cultura vial entre los colaboradores, enfocándose en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito, la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad en el uso responsable del espacio público.
- A través del liderazgo del PESV lograr que el personal de la entidad amplíe sus conocimientos en inteligencia vial y del transporte, esta política aplica a todos los actores viales como son los peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros, conductores de vehículos, entre otros.
- Implementar programas de sensibilización sobre velocidad segura, fatiga, distracciones, consumo de alcohol sustancias psicoactivas.
- Generar un ambiente libre de alcohol y sustancias psicoactivas que puedan afectar el adecuado desempeño de las actividades.
- Garantizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos del parque automotor que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la entidad, teniendo en cuenta como insumo: los reportes de inspección preoperacional, reporte de condiciones inseguras, manuales y/o fichas técnicas y/o las recomendaciones de los fabricantes de los vehículos e informes realizados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer estrategias hacia el respeto de las normas y señales de tránsito por medio de la formación de hábitos, comportamientos y conductas y seguras en la vía.



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 05


Fecha: 10 de marzo 2026

Código: SST PL02

- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos
- Todos los conductores y/u operadores que estén al servicio de la empresa deben tener conocimiento de la política del SG-SST.
- Todos los conductores y/u operadores deberán formar parte integral de los programas de Inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones nuestros vehículos y equipos.
- Es obligación de los operadores de los vehículos, dar cabal cumplimiento a todas las Normas Legales Vigentes en el Territorio nacional en lo que respecta a Tránsito terrestre automotor, Transporte y Seguridad Vial. Al igual que el porte de los documentos que cada normatividad exija.
- La empresa destinará los recursos necesarios para la ejecución de esta política.
- Procurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad vial.

La empresa adoptará medidas preventivas y educativas orientadas a la reducción de los riesgos viales, priorizando la protección de la vida y la integridad de todos los actores viales.

IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
GERENTE
EMSERCHIA E.S.P

Proyecto: Omaira Milena Moreno – Profesional Especializado SST. 
Reviso: Gloria Inés Rodríguez Rodríguez- Subdirectora Talento Humano y SST. 